Cerro Sombrero, 11 de Junio de 2012.-

RESOLUCION Nº 207/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

GERARDO AHUMADA MURILLO, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 14º de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para el día 09 de Junio para gestionar el retiro de adquisiciones municipales. Conduce vehículo Municipal BTSF-57.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
9	6	2012			14,049	14,049
	 					
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/